



OFICIO No. OECEM22-528
Febrero 09 De 2022

Señor
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales

RESPUESTA EMBARGO DE REMANENTES

Me permito comunicarle que por auto de fecha febrero 01 de 2022, proferido por el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES dictado dentro del proceso que se relaciona a continuación,

RADICADO: 17001400300920200030800
PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: DORA CECILIA - MESA
DOCUMENTO: 30301357
DEMANDADOS: ALBERTO - MARULANDA VILLA y NATALIA - CARDENAS HENRIET
DOCUMENTO: 10252402 - 24348123

Se ordenó comunicarle que SURTE EFECTOS la medida de EMBARGO DE REMANENTES solicitada para el proceso que se tramita en su despacho y que se relaciona a continuación,

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FEDERICO CASTAÑO GARCIA
DEMANDADOS: NATALIA - CARDENAS HENRIET
RADICACIÓN: 2021-724

Los mismos serán dejados a su disposición en su debida oportunidad procesal.

Atentamente,

NANCY DAHIANA RINCON ARREDONDO
Secretario (OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL)

47811 Fecha Registro: 2022-02-09